



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE RADIO SONORA.

CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS
SERVIDORES PUBLICOS DE RADIO SONORA

Hermosillo, Sonora 2016-2021

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de Sonora en su Eje Transversal 1. Gobierno Eficiente, innovador, Transparente y con Sensibilidad Social. Estrategia 1.3. Instrumentar el código de ética y de conducta en la administración pública para prevenir actos de corrupción. Línea de acción 1.3.1. Difundir y evaluar el código de ética y de conducta de la Administración Pública Estatal.

Que la fracción III, del artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sonora, establece que será sancionado todo aquel servidor público que incurra en una responsabilidad administrativa, al incurrir en actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, incluyendo sin limitar, el manejo indebido de recursos públicos y deuda pública.

Que el artículo 26, apartado A y E, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, indica que es facultad y obligación de la Secretaría de la Contraloría General el "coordinar programas de capacitación dirigidos a otros niveles de gobierno que desempeñen funciones relacionadas con la competencia de esta Secretaría; y formular las políticas y estrategias para la implementación de la Agenda de Buen Gobierno en el ámbito del Poder Ejecutivo con base en los principios de ética, legalidad, honestidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y vocación de servicio, como rectores del desempeño en el servicio público", así mismo en materia de transparencia y combate a la corrupción establece el "formular, difundir e impulsar una cultura de transparencia, integridad y legalidad, mediante la vinculación y comunicación entre la ciudadanía y el Gobierno del Estado, que fortalezca los principios y valores fundamentales para formar servidores públicos y ciudadanos que respeten las leyes y rechacen actos de corrupción".

Que el Gobierno del Estado promueve acciones para fortalecer la transparencia, la redición de cuentas, legalidad y combate a la corrupción; y que, los verdaderos cambios, se gestan a partir de que las y los servidores públicos de manera individual y en su conjunto, asuman una cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea, por lo que se emite el siguiente:

Código de Ética y Conducta y las reglas de integridad

PRIMERO.- El objeto del presente documento es establecer los principios en los cuales se debe conducir todo aquel servidor público adscrito a Radio Sonora, a fin de impulsar la mejora de la calidad e integridad de la gestión pública y, a su vez, se pretende guiar, prevenir y combatir las prácticas de corrupción e impunidad.

SEGUNDO.- Para los efectos de este documento, los principios rectores que deberán observar los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función son los plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora y el Plan de Desarrollo de Sonora 2016-2021.

TERCERO.- El lenguaje empleado en el presente instrumento no pretende generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombre y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Para los efectos del presente acuerdo se entenderá por:

- a) La Radio. - Radio Sonora
- b) Código de ética. - Es la descripción del conjunto de valores que guían la operación en la Radio.
- c) Código de conducta. - Es la guía para los servidores públicos en las acciones cotidianas que realizan, basadas en valores éticos que ayudan a vivir nuestra cultura, estableciendo un compromiso profesional y que se refleja ante la sociedad de cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.
- d) Reglas de integridad. - Son patrones de conducta óptimos en diversos ámbitos de la administración, que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los servidores públicos.

CUARTO. - Se emite el siguiente **Código de Ética y Conducta** para las(los) servidores públicos de la Radio, conforme a lo siguiente:

Los valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño, empleo cargo o comisión son:

Colaboración: Trabajamos en equipo para alcanzar las metas y retos que enfrentamos en Radio Sonora, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de nuestra institución.

Eficiencia y resultados: Utilizamos los recursos disponibles, procurando la innovación para el logro de mejores resultados y rechazamos el mal uso de los recursos en el ejercicio de las funciones y presupuestos. Cumplimos así mismo las metas y los compromisos que nos corresponden plasmados nuestro Programa Operativo Anual.

Honestidad: Mantenemos en todo momento un comportamiento justo y razonable, sin nada que ocultar a los ojos de los demás. Hablando siempre con la verdad y a pesar de la dificultad de las situaciones lo que decimos que se va a hacer se realiza; sin excusas ni pretextos.

Integridad: Observamos una conducta modelo en todas nuestras interacciones con la ciudadanía, proveedores(as), compañeros(as) de trabajo y servidores(as) de otros poderes y niveles de Gobierno dando siempre la cara ante los problemas y actuando conforme a principios éticos, sin excepción.

Legalidad: Realizamos todos nuestros actos con estricto apego a la ley.

Igualdad de género: Nos sumamos al trabajo como iguales, formando e implementando en el ámbito de nuestra competencia y atribuciones, la garantía de que tanto hombres como mujeres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios.

Rendición de cuentas: Asumimos plenamente la responsabilidad de nuestros actos, por lo que informamos, explicarnos y justificarnos nuestras decisiones y acciones de la gestión de gobierno.

De lo contrario, nos sujetaremos al sistema de sanciones.

Respeto: Privilegiamos el diálogo, la colaboración y el trato digno, con todos los ciudadanos(as), poderes, credo político, religioso y niveles de Gobierno, buscando siempre las coincidencias dentro de las diferencias de criterio, opinión o proceder, que pudieran existir.

Servicio: Brindamos una atención de excelencia centrada en reconocer y satisfacer las necesidades y requerimientos de la ciudadanía.

Sustentabilidad: Actuamos con la firme convicción de respetar, proteger y preservar el medio ambiente y el patrimonio histórico y cultural de nuestro estado, privilegiando la responsabilidad social, el orden, el desarrollo urbano, la obra verde, la arquitectura sostenible, el uso de energías alternativas, la reducción, la reutilización y el reciclaje.

Transparencia: Brindamos información clara, completa, veraz y oportuna sobre nuestra gestión.

Considerando lo anterior, la conducta del servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se debe hacer:

Con **sensibilidad y cercanía**, a través de:

- Conocer y atender las demandas ciudadanas, con comprensión, empatía y generosidad.
- Escuchar, observar y dar respuesta a cada problemática que se me presente.
- Ofrecer alternativas y oportunidades a todo(a) sonorense por igual.
- Atender en todo momento las peticiones ciudadanas que me sean presentados, orientando al usuario en sus necesidades.

Con **honestidad, responsabilidad y equidad**, a través de:

- Cuidar y respetar íntegramente los recursos y patrimonios públicos.
- Hablar siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de la situación.
- Cumplir con mis deberes sin excusas ni pretextos.
- Tener claro en todo momento lo que debo hacer y responsabilizarme por mi actuar.
- Cumplir a cabalidad mis tareas y obligaciones, asumiendo las consecuencias de mis actos u omisiones.
- Tornar medidas correctivas necesarias en la búsqueda de la mejora continua.
- Brindar en todo momento mi mejor servicio al ciudadano, con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, sin discriminar.

Con **liderazgo e innovación**, a través de:

- Brindar soluciones prácticas, creativas y eficientes, dando lo mejor de mi persona.
- Ser buen ejemplo de esfuerzo diario por alcanzar las metas.
- Fortalecer la capacidad de iniciativa, de gestión, de suma y de dar buenos resultados.

Con **compromiso e integridad**, a través de:

- Ser un ser servidor(a) público con palabra, que cumple lo que promete.
- Recordar que mi principal y único compromiso es con la ciudadanía.
- Observar una conducta modelo en todo momento, principalmente en todas las interacciones con las y los ciudadanos, proveedores, compañeros(as) de trabajo.
- Siempre dar la cara ante los problemas y actuar conforme a principios éticos, sin excepción.

Con **unidad y congruencia**, a través de:

- Ser coherente entre mi decir y mi actuar.
- Actuar siempre con legalidad, sin apartarme por conveniencia o intereses particulares.
- Mi actuar deberá ser siempre con honestidad.
- Trabajar sin descanso por honrar a Sonora, por defender lo que somos y por alcanzar su grandeza.

Con **docilidad y laboriosidad**, a través de:

- Aprender a escuchar consejo y seguir indicaciones, lo cual enriquece y contribuye a mejorar nuestro desempeño.
- Realizar trabajo en equipo
- Cumplir en tiempo, forma, empeño y creatividad con nuestras tareas diarias, superando las expectativas.

QUINTO. - Se emiten las Reglas de Integridad para los servidores públicos de la Radio, conforme a lo siguiente:

1. Actuación Pública

El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

2. Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación

Como servidor(a) público, es mi obligación en el desempeño de mis funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y Normas aplicables al servicio público; asimismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuaré con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código.

3. Ejercicio de Funciones

Es parte de mi compromiso ante este Gobierno no recurrir a mi cargo para beneficiarme de manera personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.

4. Utilización y Distribución de Recursos Materiales, Humanos y Financieros

Todos los recursos acreditados como propiedad de Gobierno o al servicio del mismo, dentro de los que se incluyen, Recursos Humanos, Materiales y Financieros, deben ser utilizados para que éste pueda cumplir con su Misión, teniendo en cuenta criterios de Optimización, Racionalidad, Austeridad y Ahorro.

5. Información pública

El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

6. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.

El servidor(a) público que, con motivo de su empleo, cargo comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

7. Relación con Compañeros de Trabajo

El respeto a la dignidad humana es fundamental en las relaciones de trabajo, ya que de ello depende propiciar un ambiente de trabajo sano y de respeto mutuo.

8. Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública

Brindar a los (las) servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública, con las que por razón de mi trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que ofrezco.

9. Relación con la Sociedad

Ofrecer a la ciudadanía un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.

10. Cooperación con la integridad

La y el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Administración del ejecutivo estatal, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad. Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en: palabras o acciones, las y los servidores públicos deben comprometer su integridad por dejar pasar o aparentar dejar pasar fraude, corrupción o mal uso de los recursos del Gobierno de Sonora, por otra persona. Debe expresar su desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sabe o tiene fuertes razones para sospechar que tales actos han ocurrido, debe reportarlos.